

PASADOS, ACTAS DEL DOLORE
DE LA
VIII CONGRESO INTERNACIONAL
DE LA
ASOCIACIÓN HISPÁNICA DE
LITERATURA MEDIEVAL

SANTANDER

22-26 de septiembre de 1999

PALACIO DE LA MAGDALENA

Universidad Internacional

Menéndez Pelayo

Al cuidado de

MARGARITA FREIXAS Y SILVIA IRISO

con la colaboración de Laura Fernández

CONSEJERÍA DE CULTURA
DEL GOBIERNO DE CANTABRIA
AÑO JUBILAR LEBANIEGO
ASOCIACIÓN HISPÁNICA DE LITERATURA MEDIEVAL

SANTANDER
•MM•

ACTAS DEL
VIII CONGRESO INTERNACIONAL
DE LA
ASOCIACIÓN HISPÁNICA DE
LITERATURA MEDIEVAL

SANTANDER
22-26 de septiembre de 1999
PALACIO DE LA MAGDALENA
Universidad Internacional
Miénchez Páez

Al cuidado de
MARGARITA FREIXAS Y SILVIA IRISO
con la colaboración de Laura Fernández

© Asociación Hispánica de Literatura Medieval

Depósito legal: SA-734/2000

Carolina Valcárcel
Tratamiento de textos

Gráficas Delfos 2000, S.L.
Carretera de Cornellá, 140

08950 Esplugues de Llobregat
Impresión

EL «LIBRO DE BUEN AMOR» Y LA IGLESIA TOLEDANA

JOSÉ LUIS PÉREZ LÓPEZ

Universidad de Castilla-La Mancha

EL «LIBRO DE BUEN AMOR» surge en el entorno cultural de una sociedad mixta, en un ambiente de pueblos y civilizaciones en contacto donde la cultura cristiano-occidental se encuentra con el mundo árabe y judío. La influencia en la obra de la literatura, la cultura, los hábitos y las formas de vida de estos dos últimos pueblos es lo que se conoce con el nombre de mudejarismo.¹

Hace algunos años se preguntaba Deyermond: «Ha habido siempre una inverosimilitud fundamental en la hipótesis “mudéjar”: ¿por qué el poeta iba a tomar todos sus materiales de la tradición cristiana occidental y la estructura básica de su obra de la tradición árabe? En cierto sentido, la combinación es enteramente posible, pero siempre ha resultado dificultoso el imaginarse las circunstancias que la hubieran podido motivar».²

Las páginas que siguen pretenden contestar a la reflexión de Deyermond, identificar esas circunstancias. Pensamos que la obra de Juan Ruiz debe entenderse en el contexto de la realidad histórica y sociológica de la Iglesia toledana de la época. El *Libro de buen amor* es el libro goliárdico de la Iglesia toledana y de su provincia eclesiástica, que tiene unas características peculiares, que se dieron principalmente en ella y que constituyen su originalidad radical. En medio de la polémica del carácter mu-

¹ Según J. J. J. J. el mudejarismo del *Libro de buen amor* es un valor en baja, aunque acepta que «es innegable que el Arcipreste vivió en un ambiente de profundo “mestizaje” cultural» (*Nuevas investigaciones sobre el «Libro de buen amor»*, Cátedra, Madrid, 1988, p. 60). Muy otra es la opinión de L. López Baralt: «Sin ánimo ninguno de entrar en las distintas interpretaciones de que ha sido objeto el polémico *Libro de buen amor*, recordemos aquí que el contacto cotidiano del Arcipreste de Hita con lo musulmán es palmario y no es susceptible de ser puesto en duda» (*Huellas del Islam en la literatura española. De Juan Ruiz a Juan Goytisolo*, Hiperión, Madrid, 1989, p. 49).

² A. D. Deyermond, *Edad Media*, en F. Rico, ed., *Historia y crítica de la literatura española*, Crítica, Barcelona, 1980, «La poesía del s. XIV», p. 218.

déjar o cristiano-occidental de la obra, es preciso hablar de su carácter mozárabe.³ Lo mozárabe unifica, amalgama lo mudéjar y lo cristiano-occidental en una síntesis que se produjo en la ciudad fronteriza de Toledo y en su provincia eclesiástica desde su conquista por Alfonso VI, en el año 1085, en virtud de unas peculiares circunstancias históricas en las que destaca con luz propia la persistencia de lo mozárabe y, a través de ello, de la propia cultura árabe.

La crítica literaria sobre el *Libro* no ha destacado como se merece la localización de múltiples pasajes de la obra en la ciudad de Toledo, en la archidiócesis de su arzobispado y en su provincia eclesiástica. Se olvida con frecuencia que Hita, Alcalá, Talavera, Valdevacas, Segovia, Belinchón, Moya, Requena, etc., son topónimos de lugares todos ellos dependientes del arzobispado de Toledo. De vez en cuando asoma en la crítica algún atisbo de esto, sin extraer todas las consecuencias. Así, para Menéndez Pelayo, no cabe duda de que don Amor llegó a Toledo: «De esta insurrección neopagana, fue nuestro Arcipreste uno de los precursores, de un modo inconsciente sin duda, pero que resulta trascendental y cuasi simbólico. ¿Qué otro sentido puede darse a la pompa triunfal con que don Amor y don Carnal fueron recibidos en Toledo?».⁴ Blecua, comentando los trabajos de Hernández,⁵ señala: «No deja de ser notable que en otros documentos del mismo pleito sea un Ferrán García el encargado de llevar la carta de los clérigos madrileños en 1317. Y Ferrán García es el mensajero que lleva las “donas” del Arcipreste protagonista a la panadera Cruz. A veces la realidad se parece a la ficción: ¿no es sorprendente que en 1227 en Toledo un Juan Ruiz compre una casa a doña Loba, hija de doña Orabuena, y que por esos mismo años anden en documentos un don Ramo, un *abbatis de Orta*, un Furón, un clérigo llamado don Polo?».⁶

Ejemplos como estos los podemos encontrar en los documentos toledanos de la época: el monasterio toledano de Santo Domingo el Antiguo, de monjas benitas negras, fundado por Alfonso VI en 1085, está vinculado con la familia Ben Furón, seño-

³ Un poco a regañadientes J. Joset acepta el carácter mozárabe del *Libro*: «Empeñado en rastrear los testimonios de la convivencia entre cristianos, moros y judíos en la España medieval, Américo Castro erigió el *Libro de buen amor* en monumento mudéjar [mozárabe hubiera sido más exacto en todo caso]» (*Nuevas investigaciones*, p. 59). M. Criado de Val empleó el término mozárabe para designar a la villa de Hita y su tierra, en «La tierra de Hita, el contorno mozárabe del *Libro de buen amor*», en *El Arcipreste de Hita: el libro, el autor, la tierra, la época. Actas del I Congreso internacional sobre el Arcipreste (1972)*, ed. M. Criado de Val, SERESA, Barcelona, 1973, pp. 447-455, y en *Historia de Hita y su Arcipreste. Vida y muerte de una villa mozárabe*, Editora Nacional, Madrid, 1976.

⁴ M. Menéndez Pelayo, *Antología de poetas líricos castellanos*, I, CSIC, Madrid, 1944, pp. 267 y 290.

⁵ F.J. Hernández, «The Venerable Juan Ruiz, Archpriest of Hita», *La Corónica*, XIII (1984-1985), pp. 10-20; *Los cartularios de Toledo. Catálogo documental*, Fundación Ramón Areces, Madrid, 1985. Véase también ahora «Otra vez sobre la biografía de Juan Ruiz: el testimonio del manuscrito AHN 987*», *Voz y Letra*, VI:1 (1995), pp. 137-158.

⁶ A. Blecua, ed., Juan Ruiz, Arcipreste de Hita, *Libro de buen amor*, Cátedra, Madrid, 1992, p. XXI. Las citas del texto del *Libro de buen amor* las realizo por esta edición.

res de Ajofrín; son caballeros cristianos con un nombre completamente arabizado.⁷ El arzobispo de Toledo don Gutierre Gómez (1310-1319), perteneciente a una estirpe mozárabe de la ciudad es hijo del alguacil mayor de Toledo, don Gome Pérez y de su mujer doña Horabuena.⁸ Los nombres de un Ferrán García y otra vez de Orabuena aparecen en un testamento de una señora mozárabe rigurosamente coetánea de nuestra obra y vinculada al convento de San Clemente de Toledo.⁹

El *Libro* se ilumina sólo con que pongamos el centro de gravedad del mismo en la propia ciudad de Toledo y en su catedral, la *dives toletana*, cabeza del arzobispado, y desde allí vayamos a la archidiócesis y a la provincia eclesiástica.

II. EN LA PROVINCIA ECLESIASTICA

La archidiócesis de Toledo era cabeza de una provincia eclesiástica que tenía por sufragáneas las diócesis de Palencia, Osma, Sigüenza, Segovia, Cuenca, Segorbé, Córdoba y Jaén.¹⁰ En todas estas diócesis y sobre sus obispos, el arzobispo de Toledo ejercía como metropolitano, tenía competencia y jurisdicción en ciertos temas, podía convocar a sus obispos a un concilio provincial, por ejemplo. Esta jurisdicción es defendida con uñas y dientes por los arzobispos toledanos y es acogida a veces con reticencias por los sufragáneos.

En el *Libro* se plantea una cuestión de jurisdicción con motivo de la digresión sobre la penitencia (cc. 1128-1172). Al discutir la cuestión de quién tiene la competencia para confesar, el autor se pregunta retóricamente: «¿Qué poder ha en Roma el juez de Cartajena?/ o ¿qué juzgará en Francia el alcalde de Requena?/ Non deve poner omne su foz en miese ajena».

Cartajena era una diócesis exenta, como Burgos, Oviedo y León. Un conflicto de jurisdicción, semejante al que se ejemplifica en el *Libro*, se plantea entre esta diócesis y Toledo en el año 1291. Como consecuencia de la caída de San Juan de Acre, ciudad fortificada y llave del dominio de Tierra Santa, el papa Nicolás IV lanzó una angustiosa campaña de predicación de la cruzada por toda la cristiandad y el arzobispo toledano Gonzalo Pétrez se apresuró a convocar en 1292 un concilio provincial en Valladolid, ciudad perteneciente a la diócesis sufragánea de Palencia. Don Gonzalo con-

⁷ B. Martínez Caviro, *Conventos de Toledo*, El Viso, Madrid, 1990, p. 25, n. 32.

⁸ J.F. Rivera Recio, *Los arzobispos de Toledo en la Baja Edad Media (Siglos XII al XV)*, IPIET, Toledo, 1969, p. 73.

⁹ M^o de los LL. Martínez Carrillo y M. Martínez Martínez, «Un ejemplo de mozarabismo toledano: la familia de Inés Rodríguez (ss. XIII-XIV)», *Anales Toledanos*, XXVII (1990), pp. 35-74.

¹⁰ J. Sánchez Herrero, *Concilios provinciales y sínodos toledanos de los siglos XIV y XV*, Universidad de La Laguna, Tenerife, 1976, pp. 4-5.

vocó además a los obispos exentos de Burgos, Oviedo, León y Cartagena. Este último contestó airadamente y apeló a la Santa Sede, alegando estar exento de la jurisdicción de Toledo.¹¹ Suponemos que Juan Ruiz conocería casos semejantes a este, por otra parte muy cercano a su época histórica.

¿Por qué Requena? En primer lugar por la rima, pero quizá influyera que esta villa, hoy de la provincia de Valencia, pertenecía a la diócesis sufragánea de Cuenca. Esta diócesis era un camino de ida y vuelta para los obispos y dignidades de Toledo: el citado Gonzalo Pérez pasa sucesivamente por ser deán y arcediano de Toledo, obispo de Cuenca en 1273 y arzobispo de Toledo en 1280; su sobrino Gonzalo Díaz Palomeque es primero obispo de Cuenca y después arzobispo de Toledo (1299-1310); don Gil de Albornoz inicia su carrera eclesiástica como beneficiado de Cuenca y arcediano de Calatrava, desde donde accede al arzobispado de Toledo (1338-1350).

Además de Requena, se mencionan otras dos villas de Cuenca en el *Libro*: Moya y Belinchón; las dos se caracterizan por estar sometidas directamente al señorío del arzobispo de Toledo y sustraídas de la jurisdicción del obispo de Cuenca. Moya, villa que contaba con un arcedianato, aparece mencionada enigmáticamente en los versos 972c y d del episodio de las serranas: «fui ver una costilla de la serpiente groya/ que mató al viejo Rando, segund dize en Moya». En un documento de 1220 el arzobispo don Rodrigo Jiménez de Rada litiga con don García, obispo de Cuenca, para que la villa de Moya sea devuelta al arzobispado de Toledo.¹² Belinchón aparece mencionado en el episodio de la batalla de don Carnal con doña Cuaresma (vv. 1.115c y d): «dio en medio de la fuente al puerco e al lechón,/ mandó que los echasen en sal de Villenchón». Esta villa pertenecía a la catedral de Toledo desde la primera donación por Alfonso VII. Los sucesivos arzobispos concedieron y confirmaron los fueros a la villa.¹³ En la época del Arcipreste, Fernando IV concede al arzobispo Gutierre Gómez que los vasallos de la iglesia en la diócesis de Toledo y los de Belinchón (vasallos del arzobispo en la diócesis de Cuenca) no paguen servicios por cabezas, sino por padrón, ya que estaban muy empobrecidos.¹⁴ Las salinas de Belinchón proporcionaban unas rentas importantes para el arzobispado y en más de una ocasión son puestas como garantía ante los prestamistas para avalar deudas de los arzobispos.¹⁵

¹¹ R. González Ruiz, *Hombres y libros de Toledo*, Fundación Ramón Areces, Madrid, 1997, pp. 389-390.

¹² F.J. Hernández, *Los cartularios*, documento nº 390.

¹³ F.J. Hernández, *Los cartularios*, documento nº 491 (25 de julio de 1253). El arzobispo Sancho de Castilla da a Belinchón el fuero de Toledo con ciertas modificaciones.

¹⁴ *Ibid.*, nº 515.

¹⁵ Véase R. González Ruiz, *Hombres y libros*, p. 394.

Los ocho pecados capitales

Otra cuestión que nos permite contemplar el *Libro* dentro de la provincia eclesiástica es la existencia en él de un catecismo. Aparece en tres momentos de la obra relacionados entre sí mediante versos de transición: la acusación a don Amor de ser el causante de todos los pecados capitales (cc. 217-371), la penitencia que el fraile impuso a don Carnal (cc. 1.163-1.172), y la digresión sobre las armas del cristiano (cc. 1.579-1.605).¹⁶

Este catecismo, y otros que aparecen en obras literarias como el *Tratado de la doctrina* de Pedro de Veragüe (c. 1380) y el *Rimado de palacio* de Pero López de Ayala, proceden del concilio nacional de Valladolid de 1322. En este concilio, presidido por el legado apostólico Guillermo de Godin, cardenal de Santa Sabina, se elaboró un catecismo que tuvo una larguísima pervivencia hasta el siglo XVI. El contenido de la catequesis se ciñe a lo fundamental: los artículos de la fe, los mandamientos, los sacramentos, los vicios o pecados y las virtudes opuestas.

El concilio nacional obliga a todas las provincias eclesiásticas. Los sucesivos obispos de las diócesis fueron elaborando a lo largo de los siglos XIV al XVI diferentes catecismos coincidentes todos en proceder del elaborado por la asamblea de Valladolid y por tanto relacionados entre sí. Limitándonos sólo a los de la posible época del Arzobispo, estos son los siguientes:¹⁷

1. Juan Muñoz de Hinojosa, *Catecismo* (Cartagena, 1323). Cartagena, como sabemos, era una diócesis exenta. Es la primera que se adelanta a elaborar el catecismo, escrito en romance. El concilio de Valladolid obligaba a escribirlo en esta lengua y en latín.
2. Juan de Aragón, *Instructio* (Toledo, 1323). Este príncipe de Aragón a la vuelta de Valladolid se apresura a convocar un sínodo provincial en el que promulga su catecismo en latín.
3. Juan de Aragón, *Tractatus* (Tarragona, 1328). Esta obra procede de una evolución de la *Instructio*, una vez que don Juan pasa de ser arzobispo de Toledo a serlo de Tarragona.
4. Bernardo Zafón, *Catecismo* (Cuenca, 1344). A partir de este catecismo se incluyen las obras de misericordia. Cuenca, como sabemos era diócesis sufragánea de Toledo y su obispo Bernardo Zafón, antes de serlo de Cuenca había sido deán de Toledo.
5. Gil de Albornoz, *Catecismo* (Toledo, 1345).

Ya Lecoy llamó la atención sobre la peculiaridad de que los pecados capitales en el *Libro* no son los tradicionales siete pecados, sino ocho. Creemos que, además de las razones que da este autor para explicar la aparente anomalía, el hecho puede ser explicado mediante la constitución segunda del concilio vallisoletano citado, donde se

¹⁶ F. Lecoy, *Recherches sur le «Libro de buen amor»*, Librairie E. Droz, París, 1938, pp. 172-187.

¹⁷ L. Resines, *La catequesis en España. Historia y textos*, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1997, pp. 55-59, 90-115 y 163-172.

establece todo un procedimiento para la exposición y la enseñanza de la doctrina cristiana en las parroquias. Bajo el título *De officio ordinarii*, se dice:

Quia notitia catholicae fidei cuilibet orthodoxo est necessaria ad salutem, et eius ignorantia periculosa quamplurimum et nociva: statuimus, ut quilibet rector parochialis ecclesiae in scriptis habeat in latina et vulgari lingua articulos fidei, praecepta decalogi, sacramenta ecclesiae, species vitiorum et virtutum, et quater in anno ipsa publicet populo, in festis videlicet Nativitatis Domini, Resurrectionis, Pentecostes, et in Assumptione Virginis glorio sae, et in diebus Dominicis Quadragesimae. Quod si rectores in hoc negligentes fuerint, per prelatum suum acriter puniantur.

Esta constitución es traducida al castellano por el obispo de Cartagena, Juan Muñoz de Hinojosa, siguiendo el mandato del de Valladolid, de la siguiente manera:

Cómo deuen tener en escripto en latín e en romance todos los preceptos de la yglesia, parrochiales, los artículos de la fe e los mandamientos de la ley.

Porque el conoçimiento de la fe católica es notoria a todo christiano, para salud de su ánima e el non conoçimiento es muy peligrosa empresa. Por ende establescemos que todos los rectores de las yglesias parrochiales tengan en escripto en latýn e en romance los artículos de la fe e los mandamientos de la ley e los sacramentos de santa yglesia e el entendimiento dellos, e de los pecados, e de las uirtudes e que lean esto sobredicho quatro vegadas. E sean el día de navýdat, e de pascua mayor, e la fiesta de pentecostés, e santa maría de agosto e todos los domingos de quaresma, e si los rectores fueren negligentes en lo sobredicho sean castigados seueramente.¹⁸

Vemos, pues, que ambos catecismos establecen ocho días en que los contenidos doctrinales han de ser expuestos al pueblo: Navidad, Resurrección, Pentecostés, la Asunción y los cuatro domingos de la Cuaresma. No se especifica en la norma vallisoletana si la enseñanza habría de hacerse en su totalidad en cada ocasión o por partes, pero tenemos el testimonio del Concilio de Tortosa de 1425 que ordena que se distribuya la materia en seis o siete partes, pero sin concretar días.¹⁹ Es probable que la materia se distribuyera entre las ocho ocasiones. El Arcipreste estaría absolutamente familiarizado con este catecismo y sería además el encargado de que los párrocos de su arciprestazgo cumplieran el mandato y de castigarlos severamente (*acriter puniantur*) si no lo hacían. No sería, pues, extraño que a la hora de realizar su exposición de los pecados capitales estuviera condicionado por la división en ocho partes y convierte los siete tradicionales pecados en ocho, desdoblando en dos la codicia y la avaricia.

¹⁸ Ambos textos en L. Resines, *La catequesis en España*, pp. 56 y 58, respectivamente.

¹⁹ *Ibid.*, p. 57.

2. EN LA ARCHIDIÓCESIS: OROPESA Y ALCALÁ

Si de la provincia eclesiástica pasamos a la archidiócesis, encontramos un episodio muy ilustrativo de la importancia que tienen los límites territoriales en la llamada *Cántica de los clérigos de Talavera*. En este episodio toma la palabra el tesorero y afirma: «pero, dexaré a Talavera e irme é a Oropesa» (v. 1.702c). Alberto Blecua explica este verso en la nota correspondiente de la siguiente manera: «Oropesa, en la provincia de Castellón; pero juega también con oro y pesa, como señala Joset, que cita una prostituta con este nombre en *La Lozana andaluza*». La nota de este excelente comentarista no puede estar más descariada en este caso.

Este verso es un argumento demasiado fuerte contra los críticos que consideran que la *Cántica* no es un relato objetivo de hechos reales, sino sólo «un *jeu d'esprit* literario modelado sobre un grupo de poemas del siglo anterior» (la *Consultatio sacerdotum* de Walter Mapes).²⁰

Recordemos cuáles eran los hechos históricos: el papa Bonifacio XII (1334-1342) dirigió a los arzobispos de Compostela, Sevilla y Toledo, el 21 de enero de 1342, una carta pidiéndoles que ellos y sus sufragáneos amonestasen a los presbíteros y a los clérigos en general que se abstuvieran del vicio de la incontinencia.²¹ El arzobispo de Toledo, don Gil de Albornoz, lo lleva a efecto en el sínodo toledano del 16 de abril de 1342, enviando esta constitución a los diferentes arciprestazgos.

El tesorero dice que antes de dejar a su Teresa está dispuesto a irse como clérigo a la cercana villa de Oropesa, que está a 32 kilómetros de Talavera en dirección oeste (tampoco está dispuesto el tesorero a caminar mucho). Con ello se escapa de la jurisdicción del arzobispo don Gil, porque, aunque tan cercana a Talavera, Oropesa pertenecía a la diócesis de Ávila (hoy es de Toledo), sufragánea de la provincia eclesiástica de Compostela. Es evidente que los diferentes obispos tenían distinto rigor a la hora de aplicar las normas de los concilios ecuménicos o nacionales, o simplemente las constituciones papales. El tesorero talaverano tenía la esperanza o sabía de seguro que el obispo de Ávila sería más permisivo a la hora de aplicar la norma papal. El obispo de Ávila coetáneo de don Gil era *Sancius* (Sancho Dávila), nombrado obispo en 1337, un año antes que don Gil, y fallecido en 1355.²² El tesorero piensa que provisto de sus cartas de presentación (letras dimisorias) sería aceptado por don Sancho. El traslado inevitable a Oropesa sería el mal menor.

Situar Oropesa en Castellón hace imposible entender lo que está ocurriendo en ese episodio y es una muestra muy clara de la necesidad que hay de conocer las circuns-

²⁰ G.B. Gybbon-Monypenny, ed., *Arcipreste de Hita, Libro de buen amor*, Castalia, Madrid, 1988, p. 12.

²¹ J. Sánchez Herrero, *Concilios provinciales*, p. 46.

²² *Hierarchia catholica Medii Aevi, sive summorum pontificum, S.R.E. cardinalium, ecclesiarum antistitum series, ab anno 1198 usque ad annum 1431 perducta e documentis tabularii praesertim vaticani collecta, digesta*, ed. C. Eubel, O.M.C., Sumptibus et typis librariae Regensbergianae, Münster, 1913, p. 67.

tancias históricas de la *literalidad* para poder penetrar en la *literariedad* de una obra cualquiera.

En el otro extremo de la diócesis nos encontramos la villa de Alcalá. Junto con Talavera era la única que tenía una iglesia colegiata y era señorío del arzobispado de Toledo, como Moya y Belinchón, y frecuente residencia de los arzobispos. Se menciona en varios momentos de la obra. En el v. 1.312c don Amor dice: «quiero ir ver Alcalá, moraré ay la feria». Las ferias de Alcalá se celebraban dos veces al año, en Pascua de Resurrección y el día de la Asunción, 15 de agosto. La feria de Pascua, a la que se refiere don Amor, fue establecida por Alfonso VIII, rey de Castilla y Toledo, con su esposa la reina Leonor, accediendo a la petición de don Gonzalo, arzobispo de Toledo en marzo de 1184. Era una feria anual en la villa de Alcalá de Henares, de diez días de duración a partir del domingo de Quasimodo.²³ Fue confirmada por Alfonso XI el 6 de julio de 1328.²⁴ En un documento del arzobispo don Sancho de Castilla (1251-1261), este se compromete a devolver un préstamo en la feria de Alcalá, durante los veinte días siguientes a la Pascua.²⁵

Nuestro poeta ha unido a la victoria de don Carnal un triunfo del Amor. Se extiende desde la estrofa 1220 a la estrofa 1314, en las que se distinguen cuatro partes esenciales: un cortejo propiamente dicho, o más exactamente una procesión que va al encuentro del dios (cc. 1.225-1.241); una discusión sobre la cuestión de saber quién albergará a un huésped tan poderoso (cc. 1.247-1.258); la descripción de la tienda de don Amor, pues este último rechaza la hospitalidad que se le ofrece y prefiere instalar su propio campamento (cc. 1.264-1.302); y por último, la explicación que don Amor da a nuestro Arcipreste acerca de dónde había pasado la Cuaresma.²⁶

El lugar en el que se desarrollan estos cuatro episodios es la propia ciudad de Toledo, capital de la archidiócesis y de la provincia eclesiástica. Esto se explica claramente por el significado de los verbos que emplea para referirse a la ciudad y a otras localidades de donde viene y adonde va: «en la invernada *visité* a Sevilla» (v. 1.304a), «entrada de quaresma *vinme* para Toledo» (v. 1.305a), «*quiero ir ver* Alcalá, *moraré ay* la feria» (v. 1.312c). Se menciona explícitamente la puerta de Bisagra: «echáronme de la çibdat por la puerta de Visagra» (v. 1.306d); e incluso es reconocible la peculiar topografía ciudadana: «cuestas e eriales» (v. 1.234d), «la Peña» (v. 1.242b), «de los

²³ F. J. Hernández, *Los Cartularios*, documento nº 207.

²⁴ *Ibid.*, documento nº 512.

²⁵ R. González Ruiz, *Hombres y libros*, p. 235.

²⁶ Es la división realizada por F. Lecoy, *Recherches*, pp. 244-288.

grandes roídos es todo el val sonante» (v. 1.245d).²⁷ En el momento de describir la tienda de don Amor, pondera la magnificencia de la misma diciendo que en Toledo no hay papel suficiente para escribirla: «do todo esto escriviese, en Toledo non ay papel» (v. 1.269b).²⁸

El episodio denominado por Lecóy «Triunfo de don Amor»²⁹ consta de una procesión paródica relacionada con el Domingo de Ramos, como ha visto la crítica, pero también con las ceremonias procesionales con que eran recibidas las dignidades eclesiásticas y los reyes en las ciudades. A manera de ejemplo podemos citar cómo salieron a recibir procesionalmente al arzobispo don Gonzalo Pérez (1280-1299) en Valladolid, reconociéndolo como primado y metropolitano, por acuerdo del abad y los clérigos de esa ciudad perteneciente a la provincia eclesiástica y a la diócesis sufragánea de Palencia.³⁰ En la procesión va desfilando el estamento clerical y el estamento civil. Dejando a un lado a los laicos, hay que considerar que todas las órdenes mencionadas, con la excepción cisterciense del monasterio de Buenaval situado sin embargo en la archidiócesis, tuvieron su domicilio en la ciudad, como no podía ser menos tratándose de la capital de la diócesis y de la provincia eclesiástica.

La primera referencia se hace a un enigmático «abad de Borbones»: «en la procesión iba el abad de Borbones» (v. 1.235d). Blecua afirma en las notas correspondientes: «Se desconoce a qué se alude con *Borbones* o *Bordones*... Probablemente el arquetipo leía *börbones*, como parece deducirse de la vacilación de G, que corrige en *bordones*, como voz más conocida. El *berdones* de *T* en buena lógica textual *-bor-* en *S* y *G-* es un error por *bordones*. No sabemos en realidad si se trata de un nombre propio o de un «abad de peregrinos», pero, insisto, parece *facilior*. Quizá aluda a un abad de un monasterio de Bordones o Borbones, que un erudito comentarista ilustrado—quizá el P. Sarmiento como sugiere Corominas—localiza en Galicia».³¹

Nosotros pensamos que la lectura de *T* aporta una vacilación en la sílaba (*bör-ber*) que quizá nos permita sustituir las soluciones que se han propuesto. Ni *borbones* ni

²⁷ «La Peña» la identificamos con la «Peña del rey moro», al sureste de la ciudad, «de la parte del sol»; «el val» es el Valle que se sitúa a sus pies; «las cuestras y eriales» son evidentes para cualquier visitante de la ciudad.

²⁸ R. González Ruiz en dos momentos diferentes de su obra *Hombres y libros*, afirma: «Conocemos la existencia de molinos dedicados a la fabricación del papel desde tiempos muy antiguos y quedan muestras de esos productos elaborados por estas antiguas fábricas papeleras de Toledo» (p. 10). «He podido comprobar que uno de los productos del sur musulmán presente en el mercado toledano en los siglos XIV y XV es el papel fabricado en Ceuta y en Granada, que se utilizó mucho en la catedral para redactar documentos o escribir libros» (p. 50).

²⁹ El novelista Félix Urabayen tituló una de sus novelas *Don Amor volvió a Toledo* (Espasa-Calpe, Madrid, 1936). Él no tenía dudas de adónde había llegado don Amor.

³⁰ Citado por R. González Ruiz, *Hombres y libros*, p. 369.

³¹ A. Blecua, ed., Arcipreste de Hita, *Libro de buen amor*, p. 544.

berdones tienen sentido alguno; más aceptable sería *bordones* y la explicación de un «abad de peregrinos», aunque desconocemos la existencia de ese cargo en la iglesia medieval. Consideramos que se está refiriendo a un abad de *barbones*. Según el *Diccionario de Autoridades*, «en la religión de la Cartuxa llaman así a los legos, porque trahen la barba mui larga, y son los que manejan las rentas, y como mayordomos del convento». Cita el *Diccionario* estos versos de Quevedo: «De que no pida la niña, / y de que no dé el *barbón*, / orden bendita y estrecha, / quería ser fundador».³²

No es extraño que se llame *barbones* a algunos frailes y existe en Toledo el testimonio de que ese nombre se dio vulgarmente a los *Trinitarios descalzos*. Según Sixto Ramón Parro, «Los *Trinitarios descalzos*, que vulgarmente llamaron aquí los *Barbones*, nunca habitaron dentro de Toledo, sino que tuvieron su convento extramuros, en el arrabal que titulan de las *Cobachuelas*, fuera de la puerta de Visagra».³³ Bien es verdad que los *Trinitarios descalzos* se instalan en Toledo en el año 1612, lo cual hace inservible este testimonio concreto, pero no el hecho de que en esta ciudad a determinados monjes o frailes se les conociera con el nombre de *barbones*. Sin embargo existieron *Trinitarios calzados* desde la época de Alfonso VIII. Según Ramón Parro: «El convento de *Trinitarios Calzados* fue el primero de varones que se fundó dentro de Toledo y se sabe que era el único de varones que en tiempo de San Fernando existía ya intramuros. En el reinado de don Alonso VIII regía un hospitalito, en el mismo sitio que después fue parte del convento, cierto religioso varón llamado Fr. Elías, quien por los años 1220 convirtió el hospital en convento de *Trinitarios calzados* para la redención de cautivos».³⁴ Existía, por supuesto, en la época del Arcipreste.

Pero en la Trinidad al superior se le llamaba *ministro*, palabra mencionada a continuación en el verso 1.238d, junto con la denominación de *prior*, que se empleaba en las ordenes mendicantes. La palabra *abad* puede referirse al superior de una orden monástica (Cluny o el Cister) o también referirse al abad de Santa Leocadia, que era una dignidad, un canónigo, que ocupaba su puesto en el cabildo de la catedral. La abadía de Santa Leocadia pertenecía a un grupo de monasterios masculinos de los alrededores de Toledo o de su arzobispado como la abadía de San Vicente de la Sierra, el priorato de San Justo de Alcalá y el de Santa Colomba, que eran de filiación francesa.

Las siguientes que desfilan son las dos ordenes monásticas: el Cister y Cluny (Cruzniago) con su *abad bendito*. Se llamaba así al abad que ejercía y tenía jurisdicción episcopal. Ambas siguen la regla benedictina y son también de origen francés. La iglesia toledana, a excepción de seis parroquias mozárabes, fue dirigida por los francos en el primer siglo de su existencia después de la restauración. Los cluniacenses aparecen en Toledo al ser elegido primer arzobispo después de la conquista el abad de

³² Real Academia Española, *Diccionario de Autoridades*, edición facsímil, Gredos, Madrid, 1979, 3 vols.

³³ S. Ramón Parro, *Toledo en la mano*, II, Imprenta y librería de Severiano López Fando, Toledo, 1857, pp. 71-73.

³⁴ *Ibid.*, II, pp. 71-73.

Sahagún, Bernardo de Agen. Los monjes de San Víctor de Marsella se instalan en el monasterio de San Servando, lugar que había sido un cenobio mozárabe y fue ocupado por los marselleses como en una especie de repoblación.

En cuanto al movimiento monástico cisterciense, impulsado principalmente por San Bernardo (1112-1153), tuvo un pronto reflejo en la Península y, bien en forma directa o por medio de otros monasterios, se crearon ramificaciones en el territorio toledano, aunque no muy abundantes, porque esta orden religiosa buscaba lugares apartados y la zona de Toledo estuvo mucho tiempo batida por las tropas musulmanas. A la obediencia del Císter pertenecieron dentro de la archidiócesis San Martín de Valdeiglesias, Óvila, Melque y BuenaVal, mencionada en el *Libro* (v. 1.237b). El monasterio de BuenaVal aparece como destinatario de una donación en el testamento de un tal Martín Domínguez, arcediano de Madrid, fechado el 3 de septiembre de 1227.³⁵

Desfilan después las órdenes militares, también de origen monástico. Son la orden de Santiago, la de San Juan (del Hospital), la de Calatrava y la de Alcántara. Las tres primeras actúan en la Mancha y tuvieron domicilio en Toledo y frecuentes relaciones con los arzobispos.³⁶

Vienen a continuación (copla 1.238) las órdenes mendicantes, dominicos, franciscanos y agustinos, al frente de las cuales van sus superiores, «ministros y priores». Los primeros, los dominicos: «Allí van de Sant Paulo los sus predicadores». El convento de dominicos de San Pablo, situado en el Granadal, extramuros de la ciudad, había sido fundado en 1230 en una finca ribereña del Tajo, adquirida a la catedral por 60 maravedís.³⁷ En un testamento de Gonzalvo Fernández, canónigo de la catedral, de estirpe mozárabe (hijo de don Fernando Micael ben Sabib y de doña Solí, hermana de doña Orabuena, abadesa del convento de San Clemente de Toledo, se menciona a los frailes predicadores y a los frailes menores). En otro testamento de Gonçal Yuanes, canónigo de Toledo, también mozárabe, fechado en julio de 1245 se mencionan los conventos de la ciudad de dominicos, «minorretes» y trinitarios.³⁸ Después, los franciscanos: «non va y Sant Francisco, mas van flaires menores». El convento de los franciscanos de Toledo fue fundado, al parecer, en el mismo año que el de los dominicos, en el mismo sitio que hoy ocupa la ermita de la Virgen de la Bastida.³⁹

Los agustinos: «allí van agostines». Están en la ciudad desde 1260. Al parecer fundado el convento por Alfonso X «en una ermita que entonces había en las afue-

³⁵ Los datos sobre cluniacenses y cistercienses los tomamos de R. González Ruiz, *Hombres y libros*, p. 134; la última referencia en F.J. Hernández, *Los cartularios*, documento n.º 421, f. 2r, l. 11, pp. 92 y 93.

³⁶ Véase F.J. Hernández, *Los cartularios*, donde aparecen múltiples referencias a las órdenes militares en Toledo.

³⁷ S. Ramón Parro, *Toledo en la mano*, II, p. 57.

³⁸ R. González Ruiz, *Hombres y libros*, p. 157.

³⁹ S. Ramón Parro, *Toledo en la mano*, II, p. 20.

ras del puente de San Martín al sitio llamado la Solánilla, dedicada al protomártir San Esteban».⁴⁰

Después vienen los trinitarios, carmelitas y mercedarios: «Los de la Trinidad con los frailes del Carmen, / e los de Santa Eulalia porque no se desamen» (vv. 1.240a y b). De los primeros ya hemos hablado más arriba. De los carmelitas calzados se ignora el año fijo en que se establecieron en Toledo. La primera noticia es de hacia 1504 en que se establecieron en el Alcén. Los frailes de Santa Eulalia, los mercedarios, tienen convento en Toledo desde 1260, es el primero que de esta orden hubo en España. Fue fundado por fray Pedro de Valencia, que había sido ayo y maestro del infante don Sancho de Castilla, arzobispo de Toledo.⁴¹

Por último, los frailes de San Antón: «Frailes de Sant Antón van en esta quadrilla» (v. 1.240a). Son la Cofradía hospitalaria de San Antón. Según Cejador y Frauca, fue instituida en 1095.⁴² En las afueras de la ciudad, en dirección norte, existió el convento-hospital de los frailes antonianos para curar la enfermedad llamada «fuego sacro» (intoxicación con cornezuelo de centeno). No hemos podido averiguar la época en que se instalan en Toledo.

Se menciona a continuación a los monasterios femeninos: «Todas dueñas de orden, las blancas e las prietas, / Çistel, predicaderas e muchas menoretas» (vv. 1.241a y b). Los monasterios femeninos de San Clemente, Santo Domingo de Silos y San Pedro de Alcén fueron primero cluniacenses (*las prietas*) y luego cistercienses (*las blancas*). En el de San Clemente profesaron numerosas monjas de estirpe mozárabe. Menciona a continuación a las dominicas y a las franciscanas. El primer convento de dominicas en la ciudad es el de Santo Domingo el Real, fundado en 1364; hay varios conventos de monjas franciscanas, el primero, Santa Clara la Real fue fundado en 1250 bajo la regla de San Benito, pues todavía no estaba aprobada la de Santa Clara ni ésta canonizada.⁴³

A continuación tiene lugar un debate entre los clérigos y los religiosos, los caballeros y los escuderos y las monjas sobre cuál de los colectivos es más merecedor de acoger al Amor. Las relaciones de los religiosos con los clérigos parroquiales no debieron ser muy buenas a la vista de los concilios provinciales y los sínodos: «Causaba esta desavenencia, por una parte, la envidia que los clérigos seculares podían tener de la mayor preparación teológica y moral de los religiosos, que los hacían más aptos para la predicación y confesión; atrayéndose así al pueblo y sus donaciones y, por otra, los abusos y excesos de los religiosos entrometiéndose sin límite en los derechos parroquiales».⁴⁴

⁴⁰ *Ibid.*, II, p. 86.

⁴¹ *Ibid.*, II, pp. 92 y 73, respectivamente.

⁴² Arcipreste de Hita, *Libro de buen amor*, II, ed. y notas de J. Cejador y Frauca, Espasa-Calpe (Clásicos Castellanos), Madrid, 1970^o, nota al verso.

⁴³ *Ibid.*, pp. 136-141.

⁴⁴ J. Sánchez Herrero, *Concilios provinciales*, p. 115.

Por último, para acabar este episodio, el Arcipreste-narrador le pregunta a don Amor dónde ha pasado la Cuaresma. Ha estado en Andalucía –le responde–; allí le acogieron bien; pero ahora se ha venido a Toledo y no tiene el menor éxito en sus pretensiones amorosas: ha recorrido los monasterios, los claustros, los cementerios sin recaudar nada. Ni siquiera en la mancebía le reciben. Creemos que la estrofa 1306 se refiere a la mancebía toledana:

Estava en un palacio pintado de almagra;
vino a mí mucha dueña, de mucho ayuno magra,
con muchos paternostres e con oración agra
echáronme de la cibdat por la puerta de Visagra.

Se conoce la existencia en Europa de casas de mancebía al menos desde el siglo XII en que fueron reglamentadas por el rey Enrique II de Inglaterra. Este rey aprobó unas ordenanzas que autorizaban los burdeles y encomendó al obispo de Winchester el cuidado del cumplimiento de ciertas regulaciones sobre la vida y el trabajo de las prostitutas. «En los siglos XIV y XV la idea del rey Enrique del burdel legal, supervisado por el municipio o la corona, se convirtió en un modelo para toda Europa». ⁴⁵ También, por tanto, para Castilla.

En el siglo XVI, Luis Hurtado de Toledo denominó a la casa de mancebía toledana con la misma palabra: «insigne *palacio* a la diosa Venus dedicado», aunque quizá sea una coincidencia. ⁴⁶ La *almagra* o *almagre* era una pintura rojiza; según Sebastián de Cobarrubias, «*enalmagrados* llamayan los señalados por mal, como los encartados, los notados de infamia; y por tal se tenía en algún tiempo tirar *redomazo de almagre* o tinta a la puerta de alguno». El uso de esta palabra está atestiguado en Toledo en 1520 en plena rebelión de las Comunidades. En el proceso contra el comunero Juan Gaitán, un tal Alonso Ortiz declara: «si [había] algund cavallero o onbre de bien que toviere buen deseo del servicio del Rey e de pacificación de la dicha cibdad, dezían que era *almagrado* e luego davan tras él diziendo que hera *traydor enalmagrado* e les convenía huyr luego de la dicha cibdad». ⁴⁷ Y conocemos mediante una tradición oral que

⁴⁵ J.C. Vizuete Mendoza, «Mancebía y casas de recogidas en el Toledo del Siglo de Oro», en R. Villena Espinosa, coord., *Ensayos humanísticos. Homenaje al profesor Luis Lorente Toledo*, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 1997, pp. 489-504.

⁴⁶ En Luis Hurtado de Toledo, «Memorial de algunas cosas notables que tiene la imperial ciudad de Toledo», en *Relaciones de los pueblos de España ordenadas por Felipe II*, II, ed. C. Viñas y R. Paz, CSIC, Madrid, 1963, p. 562. Citado por J.C. Vizuete Mendoza, «Mancebía», p. 494.

⁴⁷ Según Sebastián de Cobarrubias, *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*, 1610; edición facsímil en Turner, Madrid, 1979, s.v. «almagre»; *Proceso contra Juan Gaitán*, Archivo Histórico Nacional, Órdenes Militares (Archivo de Toledo), Expte. 54.483, citado por F. Martínez Gil, *La ciudad inquieta. Toledo comu- nera 1520-1521*, IPIET, Toledo, 1993, p. 218.

ha llegado hasta nosotros que la casa se señalaba con una pintura rojiza hecha con *almagra*. Las «dueñas» a las que se refiere el *Libro* son probablemente las rameras. La *Cántica de los clérigos de Talavera* distingue entre las barraganas de los clérigos (las buenas, sus mujeres con las que viven y con las que tienen sus hijos) y las rameras (las malas). «Dexemos a las buenas e a las malas vos tornad» (v. 1.707d), dice el chantre Sancho Muñoz, que reprocha al mismo tiempo al canónigo don Gonzalo que reciba de noche en su casa a una de las malas. No es extraño que estas dueñas echaran a don Amor con muchos padrenuestros y con oraciones agrias por la puerta de Bisagra, ya que en Semana Santa se cerraba la mancebía y a las mujeres las predicaban para que dejaran su vida infame y pecadora y, si se arrepentían, entraban en casas de Recogidas, de donde salían para casarse si encontraban un marido dispuesto a ello y un benefactor que pagase la dote. En un documento del Archivo Municipal de Toledo, fray Alonso de Herrera, fraile del convento de San Agustín, comunica al concejo que durante sus predicaciones cuaresmales en la parroquia de Santo Tomé ha convertido a tres mujeres públicas y solicita una limosna para casarlas, ya que cuenta con candidatos dispuestos a hacerlo.⁴⁸

4. EN LA CATEDRAL

Como veremos más abajo en el quinto apartado, las ceremonias en la catedral de Toledo y en su archidiócesis estaban contaminadas de mozarabismo. Los misales, salterios, santorales y breviarios eran de la «regla toledana». En Toledo, en la propia catedral, existió una liturgia de la misa y de las horas canónicas en la que el rito romano aparece influido por la liturgia mozárabe. Según Ramón Parro, «varias de las ceremonias de que vamos a hacernos cargo son especiales de esta Santa Iglesia, y por eso se llaman toledanas: todas ellas proceden del antiguo ceremonial misto de muzárabe y romano, como lo eran el misal y el breviario que se vinieron usando en esta Catedral desde los tiempos de la reconquista de Toledo por D. Alonso VI, hasta que el 2 de Noviembre de 1574 se adoptó por completo el ritual romano».⁴⁹

La fiesta de seis capas

El episodio goliardesco en el que se parodia el rezo de las horas canónicas (cc. 372-387) supone la existencia de un *collegium* de clérigos. Por la solemnidad de algunas de

⁴⁸ J.C. Yizuet, «Mancebía», p. 499.

⁴⁹ S. Ramón Parro, *Toledo en la mano*, II, p. 768-769.

las ceremonias que se describen en el *Libro* es preciso situarlo en la catedral. La fiesta a la que se refiere el episodio es la de la Pascua de Resurrección como se indica en el v. 385d: «la fiesta de seis capas o contigo la Pasqua tiene». En las ceremonias de la catedral de Toledo, los celebrantes se revisten de capas pluviales, en número diferente según la solemnidad. La fiesta de seis capas era la máxima solemnidad litúrgica: «Son seis en todas las fiestas clásicas en que hay procesión entera o media».⁵⁰

La maitinada

Hemos de tener en cuenta que la recitación diaria del oficio litúrgico era una obligación para el clérigo que desempeñaba determinados cargos eclesiásticos, incluso aunque no estuviera ordenado *in sacris*. Según González, sólo mediante la recitación de las horas canónicas el clérigo hacía suyos en conciencia los frutos o rentas que se asignaban a los beneficiados: «Los moralistas de la época consideraban el incumplimiento de esta obligación, según la normativa canónica, como falta grave que imponía el deber moral de restituir la parte correspondiente a las horas mal ganadas».⁵¹

En el verso 374d se menciona la palabra «matines»: «después vas a matines»; pero en el verso 376b se hace mención a la «maitinada»: «con maitinada “cantate” en las friuras lacias». Aunque los comentaristas consideran ambas palabras como sinónimas, «maitinada» significa una asignación económica: las rentas que percibe el clérigo precisamente por asistir a los maitines, «las distribuciones corales que se hacen en el oficio de maitines».⁵² El verso 376b adquiere entonces un carácter satírico: los canónigos cantan en «las friuras lacias», en las frías madrugadas, sólo por que cobran las rentas.

El absentismo al rezo de las horas debía de ser corriente. En un documento fechado el 25 de mayo de 1291, el arzobispo don Gonzalo Pérez toma una serie de medidas, con la anuencia del cabildo, con respecto a la distribución de las porciones debidas a dignidades y canónigos por su asistencia a las horas canónicas de las *fiestas mayores*: Todos los Santos, Pascua de Resurrección y Asunción de la Virgen. Con objeto de que nunca faltaran personas en el oficio litúrgico de las horas mayores, maitines, misa y vísperas, determinaron dotar a cada una de ellas con la distribución de 10 maravedís diarios. El arzobispo asignó una renta de 1.425 maravedís anuales y otros tantos asignó el refitor o mesa capitular. Se planteaba en la catedral la duda de si la fiesta, y consiguiente asistencia a la misma, empezaba por la mañana con los maitines, *more romano*, o si empezaba el día anterior, en las vísperas de la vigilia, según el recepto de

⁵⁰ *Ibid.*, I, p. 783. Naturalmente, no pretendemos que la fiesta de seis capas sea exclusiva de Toledo.

⁵¹ R. González Ruiz, *Hombres y libros*, p. 424.

⁵² *Ibid.*, pp. 385-386.

vespera al vesperam celebrabitis sabbata vestra que exigía la costumbre toledana. Naturalmente el mozárabe don Gonzalo se inclina por esto último y establece que las horas principales de las fiestas incluyen (en contra de la costumbre romana) las vísperas, maitines y misa mayor y, en consecuencia, el que falte a una de ellas perderá un tercio de su porción. El que asista a todas recibirá su porción íntegra y lo que le corresponda de lo que se acumule por ausencias.⁵³

La chica manga

Al final del episodio las crudezas sexuales se acentúan en otra de las horas mayores, las vísperas (c. 384):

Nunca vi sancristán que a vísperas mejor tanga:
 todos los instrumentos tocas con chica manga;
 la que viene a tus vísperas, por bien que se remanga,
 con «Virgam virtutis tue» fazes que de ay retanga.

Los «instrumentos» son los órganos sexuales femeninos, el *quoniam* (v. 1.700d) de la *Cántica de los clérigos de Talavera*. El órgano masculino es designado en esta estrofa con los términos *virgam*, con un procedimiento goliardesco transparente semejante al de la *Cántica*. En español este término ya ni siquiera sería eufemístico: «verga», «la vara de tu valor», «tu poderoso cetro» del Salmo CIX, v. 2. El *Tesoro de la lengua castellana o española* de Sebastián de Covarrubias ya habla de la «verga *membrum virile*».

La «chica manga» es otra metáfora clarísima por el miembro viril, basada en la semejanza. El *Diccionario de Autoridades* describe así la *manga*: «Se llama por semejanza la vestidura o adorno que cae desde la cruz en el guión de las iglesias. En las Parrochias suelen ponerla sobre una armadura de aros de madera, la cual también se llama manga». En la catedral de Toledo se nos describe una ceremonia antiquísima en la que aparecen mezclados sacristanes, varas y mangas: «Delante de todos viene el perro [un sacristán que cuidaba de ahuyentar del templo los perros que solían entrar en él], pero cuyo verdadero nombre es el de pertiguero de la cruz, con su ropón de paño y terciopelo encarnado, y una *pértiga o vara forrada* de lo mismo y claveteada de tachuelas doradas, la cual remata por arriba en una horquilla con la que se puede apoyar y ayudar a tener derecha la *manga* ... Inmediatamente tras este empleado viene otro que titulan *el crucero o mangüero*, que lleva la *manga* con la cruz de la catedral».⁵⁴

⁵³ *Ibid.*, pp. 385-386; F.J. Hernández, *Los cartularios*, documento nº 508.

⁵⁴ S. Ramón Parro *Toledo en la mano*, I, p. 771: «Ceremonias en las procesiones».

5. MUDÉJARES Y MOZÁRABES

Las anteriores páginas están destinadas a demostrar la vinculación del *Libro* con la Iglesia de Toledo. Ahora hemos de hacer referencia a lo que considero la peculiaridad fundamental de esta Iglesia, que es la presencia de lo mozárabe. El reino de Toledo era una sociedad mixta en la que coexistía una población diversificada: mozárabes, castellanos, francos, mudéjares y judíos. El núcleo fundamental estaba constituido naturalmente por los castellanos, que contaban con veinte parroquias territoriales; los francos contaban al menos con dos, la de la Magdalena y la de San Pedro, en la propia catedral. Además de estos cristianos que llegan a la ciudad en 1085, hay que contar con otros dos grupos también cristianos, los mozárabes, que contaban con seis parroquias personales, y los «cristianos nuevos de moros», en pequeño número procedentes de las conversiones y que probablemente lleguen al cristianismo a través del puente de los mozárabes.⁵⁵

Los rasgos diferenciadores más importantes del mozarabismo son: la lengua árabe como idioma materno; la asimilación de la cultura y costumbres del medio social arábigo en que han vivido, sin pérdida de sus viejas raíces latinas y germánicas; la utilización del rito mozárabe frente al rito romano; y un fuero mozárabe de raíz visigótica. Dejando a un lado este último aspecto, nos centraremos en los tres primeros puntos, no sin dejar constancia de que la dispersión normativa que existía en la ciudad (fuero de los mozárabes, de los castellanos y de los francos) fue unificándose precisamente tomando como base el fuero de los mozárabes.⁵⁶

En cuanto a la lengua, se aprendía el latín a partir del árabe materno. La minoría mozárabe coincidía en su bilingüismo arábigo y romance; los clérigos además conocían el latín. Según González, «en la Biblioteca de la catedral tan sólo se han conservado unos pocos libros en árabe, tardíos y no registrados en los inventarios medievales. En cambio hay un buen lote de libros latinos, que llevan comentarios, anotaciones, notas interlineadas y llamadas de atención en árabe, utilizados por personas que necesitaban conocer el latín y lo aprendían a partir del árabe, lengua en la que escribían los términos más usuales porque les eran más familiares».⁵⁷ Este hecho lo podemos estudiar en la biografía de múltiples personajes eclesiásticos de la iglesia toledana de la época, en los que el origen mozárabe no constituía ningún obstáculo para la

⁵⁵ Véase Toledo, siglos XII-XIII. *Musulmanes, cristianos y judíos: la sabiduría y la tolerancia*, dirigido por L. Cardaillac, Alianza, Madrid, 1991; J. González, *Repoblación de Castilla la Nueva*, Universidad Complutense, Madrid, 1975, 2 vols.; A. González Palencia, *Los mozárabes de Toledo en los siglos XII y XIII*, CSIC, Madrid, 1928-1930, 4 vols.; y sobre todo, la síntesis de R. González Ruiz, *Hombres y libros*, pp. 43-115.

⁵⁶ A. García Gallo, «Los fueros de Toledo», *Anuario de Historia del Derecho Español*, XLV (1975), pp. 341-488.

⁵⁷ A. González Ruiz, *Hombres y libros*, p. 58.

culminación de brillantes carreras eclesiásticas. A modo de ejemplo entre muchos, podemos citar a don Gonzalo Pérez (García Gudiel), arzobispo de Toledo de 1280 a 1299; descendía por parte de padre y por línea directa de varón, después de seis generaciones, del linaje mozárabe de Yahya Abuzeid Abenhárirts o ben Hárirts, zalmedina –sahib al-madina– de Toledo en 1101; y, por línea materna, de Pedro de Tolosa, perteneciente a una familia de francos asentados en Toledo. Don Gonzalo estudió en París, pero en su familia se utilizaba el árabe como lengua materna.⁵⁸ Otro ejemplo semejante nos lo proporciona el deán de la catedral maestre Esteban Alfonso. Vive a caballo entre los siglos XIII y XIV y está vinculado al arzobispo Gonzalo Pérez. Descendiente de los Ben Furón mozárabes, estudia en universidades del sur de Francia, como Toulouse, Montpellier o Avignon y, según su biógrafo, no debió de ser desconocido en los ambientes de la curia romana.⁵⁹ Es un hombre de leyes de estirpe mozárabe cuya formación es claramente europea. Estos hombres de iglesia conocen el árabe materno y la lengua romance y además el latín. Si el Arcipreste vivía en este contexto cultural no es raro que pudiera emplear las palabras árabes del episodio de la mora y que fuera un experto en los instrumentos que se emplean en los cantares de arábigo.

Y además ser un jurista, como lo demuestran los conocimientos de derecho de que hace gala a lo largo del libro. Aunque él se presenta a sí mismo como escolar («Escolar só mucho rudo, nin maestro nin doctor», v. 1.135a) y, según Félix Lecoy, debió de realizar sus estudios en las escuelas catedralicias de Toledo,⁶⁰ no hemos de descartar la posibilidad de que realizara estudios de derecho fuera de España, como tantos clérigos pertenecientes a la diócesis de Toledo que salen a estudiar a universidades extranjeras. Al respecto recordemos que el grado de maestro y el de doctor eran equivalentes. El primero era más propio de la universidad de París y el segundo de Bolonia, es decir, de la teología y del derecho respectivamente.⁶¹ El Arcipreste aparece como poco teólogo y como importante jurista, coincidiendo en esto con los clérigos de su época que se decantaban por el estudio del derecho, el cual les permitía realizar importantes carreras eclesiásticas. Don Gil de Albornoz, para facilitar la presencia de clérigos hispanos en Bolonia, fundó allí el Colegio Español de San Clemente, al que dejó heredero universal de sus bienes y donde se han formado generaciones de juristas a lo largo de los siglos.

Si nos fijamos en la cultura y en los usos y costumbres árabes, en el *Libro* aparecen las prendas de vestir musulmanas que siguen siendo usadas por las señoras de la épo-

⁵⁸ *Ibid.*, pp. 302-304.

⁵⁹ *Ibid.*, pp. 639 y ss.

⁶⁰ «Il fonctionnait en effet dans cette dernière ville, et depuis longtemps, une école épiscopale destinée à préparer les clercs nécessaires aux besoins du diocèse. Cette école était vraisemblablement conforme au type ordinaire de ces établissements dans le reste de l'Europe», F. Lecoy, *Recherches*, pp. 337-338.

⁶¹ R. González Ruiz, *Hombres y libros*, p. 774.

ca. En los versos 1.510a y b Trotaconventos le dice a la mora: «Fija, mucho vos saluda uno que es de Alcalá,/ enbíavos una çodra, con aqueste alvalá». En el testamento de una señora cristiana toledana, Inés Rodríguez (fechado en Toledo el 2 de noviembre de 1318, rigurosamente coetáneo del *Libro*, por tanto), de estirpe mozárabe y vinculada con el monasterio cisterciense de San Clemente de Toledo, aparecen las prendas de vestir que usa: una açodra, un albomaleh, un alfande, una aljuba, dos almoatac, dos axarbías, una camisa, seis soquexos, dos sorias, dos tornaderos y una toca con oro. Se observa en las denominaciones de estas prendas y en las descripciones del guardarropa de Inés Rodríguez la pervivencia y suntuosidad del atavío musulmán. Inés Rodríguez deja a una prima suya, Teresa Fernández, su traje de boda de indudable tradición musulmana con la condición de que lo preste, «según lo suelo yo dar a las novias». ⁶² Este vestido se componía del almoatac, el açodra con oriellas prietas y una toca de oro. «El término azodra y sus variantes açodra, açedria, açodra y çodra, proceden del vocablo árabe *sudra* y de *sadriyya* derivado del anterior, y son muy frecuentes en los inventarios de bienes moriscos». ⁶³ Es la ropa que sirve para cubrir el tronco a modo de chaleco, corpiño o chaquetilla corta sin mangas, una suntuosa prenda femenina. El Arcipreste envía a la mora la parte principal de un vestido de novia, lo cual resulta ser un detalle significativo para la comprensión del episodio.

Existía una arabización cultural de la población del reino de Toledo. Según Rubiera Mata, esta comunidad arabizada «perdió finalmente su lengua, pero no sus culteras, que fueron adoptados por la cultura castellana. Aún en el siglo XV, el Arcipreste de Talavera, cuando enumera las joyas, adornos y cosméticos con que se adornan las mujeres toledanas, emplea los nombres árabes de los mismos, eso sí ya convertidos en términos castellanos. Igual hubiese sido si hubiese descrito la casa donde las damas se arreglaban, con sus artesonados mudéjares del techo, sus yaserías moriscas y sus muebles de taracea». ⁶⁴

Más aún, el arzobispo de Toledo don Gonzalo Pétrez se sentaba en ocasiones a la usanza mora. En un inventario hecho de su casa-palacio de Alvaladiel se mencionan, según su biógrafo, «otros objetos mencionados con unos extraños nombres de raíz arábica propios del lenguaje de los mozárabes toledanos»; y más adelante: «La abundancia de esteras, muchas fabricadas en Murcia (¿de esparto?), unas para cubrir las paredes y otras para los estrados, sugiere la posibilidad de que en ocasiones los moradores tomasen asiento al estilo moruno». ⁶⁵

⁶² La cita y las referencias a esta prenda de vestir las saco del artículo citado de M. de los Ll. Martínez Carrillo y M. Martínez Martínez, «Un ejemplo de mozarabismo toledano», p. 48.

⁶³ *Ibid.*, p. 48.

⁶⁴ M.J. Rubiera Mata, «Los primeros moros conversos o el origen de la tolerancia», en L. Cardaillac, Toledo, siglos XI-XIII, p. 116.

⁶⁵ R. González Ruiz, *Hombres y libros*, pp. 450-451.

Para terminar, vamos a centrarnos ahora en la presencia en el *Libro de buen amor* de una buena cantidad de elementos pertenecientes a la liturgia mozárabe.⁶⁶ Como es bien sabido, la abolición del rito hispano se produjo en el concilio de Burgos de 1080. La ciudad fue conquistada por Alfonso VI en el 1085, mediante muchos pactos con las diferentes comunidades que la poblaban. A los mozárabes se les otorgó un fuero especial y se les permitió, a causa de la resistencia que opusieron, que se sustrajeran al rito romano y pudieran celebrar su culto en seis parroquias de la ciudad a las que estaban vinculados sus feligreses mediante un vínculo personal y no territorial. En la catedral los arzobispos franceses Bernardo de Sédillac, Raimundo de Sauvetat, Juan de Castellmorum y Cerebruno de Poitiers, que ocupan todo el siglo XII, imponen el rito romano en toda la archidiócesis a través de la figura del arcediano, cargo que se recluta en los primeros tiempos también entre clérigos francos.

El rito mozárabe languidece en sus parroquias pero al mismo tiempo se produce un doble fenómeno: en primer lugar, comienzan a llegar a la silla arzobispal, en la época del Arcipreste, hombres pertenecientes a estirpes mozárabes de Toledo, como Gonzalo Pétrez (1280-1299), Gonzalo Díaz Palomequé (1299-1310) y Gutierre Gómez (1310-1319). Estos eclesiásticos se dedicaron al estudio del derecho en las universidades con la mira puesta en hacer carrera y es de suponer que se interesaran menos por su rito originario, aunque Gonzalo Pétrez adoptó importantes medidas para la conservación del mismo; en segundo lugar la decadencia del rito mozárabe en la época que nos ocupa trae consigo su incorporación al rito romano. Según González, los misales, salterios, santorales y breviarios pertenecían a la regla toledana: «contenían las normas litúrgicas comunes junto con las variantes litúrgicas toledanas del rito latino, variantes numerosas que afectaban al calendario, al oficio de los santos, a las rúbricas, a las festividades, a las conmemoraciones, a las lecciones del oficio y, en general, a las costumbres litúrgicas locales».⁶⁷ El mismo autor afirma: «Hasta ahora se pensaba que ambos ritos habían permanecido en un total aislamiento entre sí como consecuencia de las rigurosas prescripciones romanas de fines del siglo XI, pero existen mutuos intercambios y préstamos entre los ritos latino y mozárabe».⁶⁸

En las parroquias de la diócesis, como Hita o Talavera por ejemplo, los libros litúrgicos se ajustaban al modelo imperante en la catedral. Una dignidad catedralicia superior, el arcediano, tenía a su cargo el examen y la corrección de los libros parroquiales para que se ajustasen al modelo.⁶⁹

⁶⁶ R. González, «La persistencia del rito hispánico o mozárabe en Toledo después del año 1080», *Anales Toledanos*, XXVII (1990), pp. 9-33.

⁶⁷ R. González Ruiz, *Hombres y libros*, p. 134.

⁶⁸ *Ibid.*, p. 111.

⁶⁹ *Ibid.*, p. 634.

La súplica inicial y los meses del año

La crítica ha ido estableciendo de manera aislada y esporádica algunas vinculaciones de la obra de Juan Ruiz con la liturgia mozárabe. Así, Sola ha indicado como fuente de la oración inicial del *Libro* (cc. 1-10) la *Inlatio* y los exorcismos del misal mozárabe.⁷⁰ Lecoy ha señalado la vinculación de la representación simbólica de los meses del año, que aparece en la tienda de don Amor (cc. 1.266-1.300), con el calendario litúrgico mozárabe.⁷¹ Juan Ruiz hace comenzar la descripción por el mes de noviembre, al contrario de otros precedentes, que el propio Lecoy cita, como el *Libro de Alexandre*, que comienza en enero. El Arcipreste no sigue el año civil, sino el año litúrgico, cuyo principio está marcado por el Adviento. En el rito romano, después de Gregorio el Grande, el Adviento no comprende más que cuatro domingos y por tanto no puede comenzar más que el 27 de noviembre. Pero la liturgia mozárabe comprendía para el Adviento seis semanas, lo que lleva el comienzo del año litúrgico hasta San Martín, o sea, el 11 de noviembre.

Los días de la semana según el cómputo eclesiástico

Como es sabido, la semana de siete días dedicados a los planetas parece de origen helénistico y se establece el siglo II antes de Cristo.⁷² Los nombres romanos eran: *dies lunae* (lunes), *Martis* (martes), *Mercurii* (miércoles), *Iovis* (jueves), *Veneris* (viernes), *Saturni* (sábado), *solis* (domingo). Esta nomenclatura resistió la llegada del cristianismo. El pueblo siguió aferrado a los nombres romanos que dieron lugar a los nombres romances de los países latinos y en parte también de los sajones.

Para los días de la semana la Iglesia estableció las *ferias*, de tal manera que el domingo es la feria I y el sábado la feria VII. El cómputo eclesiástico aceptó para el *dies Saturni* el nombre *sabbatum*, por influencia hebrea, y para el *dies solis* se fijó el *dies dominica*, dedicado al día de la Resurrección del Señor. Pero esta denominación sólo prevaleció en los libros litúrgicos o eruditos. En la lengua hablada sólo se ha mantenido en Galicia y Portugal, debido a la predicación de San Martín Dumiense, que con gran ardor combatió el uso de los nombres paganos.

Sin embargo, el uso popular siempre consideró el lunes o feria II como el primer día de la semana. Para el pueblo la feria II era el martes; la III, el miércoles, etc. Curiosa-

⁷⁰ S. Sola, «Precisiones a la 'súplica inicial' del *Libro de buen amor*», en *El Arcipreste de Hita. Actas*, ed. M. Criado de Val, pp. 343-349.

⁷¹ F. Lecoy, *Recherches*, p. 270 y ss.

⁷² Véase J. Agustí y Casanovas y P. Voltes Bou, con la colaboración y bajo la dirección de J. Vives, *Manual de cronología española y universal*, Madrid, CSIC, 1952, p. 16.

mente la liturgia hispano-mozárabe era coincidente con este uso popular: «en los libros litúrgicos hispano-mozárabes, vemos aceptada esta concepción popular: la dominica o dominico era el último día de la semana»,⁷³ por tanto, el lunes era el primero:

«Esté uso popular, y el del calendario litúrgico hispano-mozárabe, es el que se emplea en el *Libro*. Así en la estrofa 993 se dice: «Lunes antes del alva / comencé mi camino, / fallé çerca el Cornejo, / do tajava un pino, / una serrana lerd...». E inmediatamente después (c. 997), en los versos de arte menor que recrean el episodio, se dice: «Do la casa del Cornejo / primer día de selmana, / en comedio del vallejo, / encontré una serrana...». El lunes es el primer día de la semana, de acuerdo con el uso popular y con el calendario litúrgico hispano mozárabe. Una prueba más de la presencia –posible en este caso– de lo mozárabe en el libro.

La ofrenda y el comendón

No era el absentismo la única anomalía en la asistencia al rezo de las horas canónicas, como hemos estudiado en el cuarto apartado de este trabajo. El 23 de julio de 1294, el propio arzobispo don Gonzalo Pérez adopta medidas en los casos en que se perdían las distribuciones, asignadas a los canónigos por asistir a las horas, por impuntualidad, falta de silencio, descuido en el hábito, en la forma de cantar, en la tonsura y por causa de las ausencias.⁷⁴ Algo parecido a esto es lo que ocurre en otra de las horas mayores: la misa (c. 380).

Tú vas luego a la iglesia, por le dezir tu razón,
 más que por oír la missa, nin ganar de Dios perdón;
 quieres la misa de novios, sin Gloria e sin son;
 coxqueas al dar ofrenda, bien trotas al comendón.

El clérigo tiene prisa para reunirse con su amante, por eso prefiere despachar rápidamente su obligación asistiendo a la misa más corta, la misa de novios, en la que no se reza el *Gloria*, ni es cantada («sin son»), porque las cantadas duran más. Según Ramón Parro, «antiguamente sólo se cantaba el *Gloria* en la misa de la pascua de Navidad y, fuera de ese día, sólo los obispos podían cantarle, y eso en los domingos y días festivos, y que hasta después del siglo X no se permitió a los simples presbíteros rezarle en las misas; pero exceptuando siempre las de *Requiem* y las de tiempo de Adviento y Cuaresma, por ser cántico de alegría que no conviene a los actos de tristeza y luto».⁷⁵

⁷³ *Ibid.*, p. 16.

⁷⁴ R. González Ruiz, *Hombres y libros*, p. 366.

⁷⁵ S. Ramón Parro, *Toledo en la mano*, I, p. 786. Según este autor, «era potestativo del prelado entonar el *Gloria*, fuera del día de Navidad. Dentro de la ceremonia el capero sube solo al altar, y después que el preste

El cuarto verso requiere una explicación más extensa a pesar de los intentos de explicarlo que ha habido, sobre todo referidos a la palabra *comendón*. Margherita Morreale afirma: «Me limitaré a observar que *comendón* es el nombre popular de una acción litúrgica, hasta ahora no identificada que yo sepa: probablemente es parte de la misa, como se infiere del proverbio “Ni *comendón* bien cantado, ni hijo de clérigo bien criado”».⁷⁶

Creemos haber encontrado la identificación pedida por la erudita italiana. En unos libros litúrgicos manuscritos del Archivo de la Catedral de Toledo aparecen unas referencias que explican el verso 380d. Estos manuscritos son los misales del arzobispo Alonso Carrillo de Acuña (1446-1482)⁷⁷ y el misal votivo de Toledo,⁷⁸ entre otros. En ellos, algunas oraciones de la misa, por contaminación del rito mozárabe, llevan nombres diferentes de los tradicionales en el rito romano. Así se dice *offerenda* en lugar de *offertorium*; *sacra* en lugar de *secreta*; y *communicanda* en vez de *communio*.

«Ofrenda» (*offerenda*) es la oración inicial de la misa equivalente al ofertorio en el rito romano. En la p. CCCIX del misal citado en primer lugar aparece la siguiente oración de ofrenda, que citamos a modo de ejemplo: «Offerenda: Gloriabuntur in te omnes qui diligunt nomen tuum quoniam tu benedices iusto. domine ut scuto bone voluntatis tue coronasti nos» ('se gloriarán en ti todos los que aman tu nombre, porque tú bendecirás al justo, oh Señor, ya que tú nos coronaste con el escudo de tu buena voluntad').

«Comendón» (*communicanda*) es la oración de la comunión (*communio*). En la p. CCCVIII del mismo misal he encontrado la palabra «comendón» con una abreviatura mínima en la *n* final, «post comendón oratio». Copiamos, también a modo de ejemplo, la oración que allí aparece: «Refecti participatione muneris sacri quaesumus domine deus noster ut cuius exequimur cultum sentiamus effectum» ('fortalecidos con la participación del oficio sagrado, te pedimos, oh Señor Dios nuestro, que sintamos el efecto del rito que hemos celebrado').

Vemos pues que se está haciendo referencia claramente al final de la ceremonia de la misa, el *comendón*. Por tanto el Arcipreste está familiarizado con este ritual litúrgico mezcla de lo romano y de lo mozárabe, ese es su ritual litúrgico.

Salvador Miguel encontró la palabra *comendón* en un pasaje de la *Crónica de Miguel Lucas de Iranzo*, donde se dice: «E así mesmo tornaron a yncensar a la di-

haya rezado el *Kyries* se acerca a él y le dice con voz natural: *¿Placet dominationi vestrae canere hymnum angelicum gloria in excelsis in solemnitate sex capparum?, vel quatuor vel duarum*, según el número de capas que haya. (‘¿Agrada a vuestra señoría cantar el himno angélico *Gloria in excelsis*, conforme a la solemnidad de seis o cuatro o dos capas?’).

⁷⁶ M. Morreale, «Más apuntes para un comentario literal del *Libro de buen amor*, con otras observaciones al margen de la reciente edición de G. Chiarini», *Boletín de la Real Academia Española*, XLVII (1967), p. 232.

⁷⁷ Archivo de la Catedral de Toledo, Ms. Res. 1, Ms. Res. 2 y 3, y Ms. Res. 4.

⁷⁸ Archivo de la Catedral de Toledo, Ms. 35-15.

cha tunba, a los agnus, al comendón, e a los responsos que se dixieron después de acabada la misa sobre la dicha tumba». Este autor acierta sólo en parte al decir que «el *comendón* es una parte de la Misa de difuntos que hay que situar entre el Agnus Dei y los responsos»; y se equivoca al decir que «la palabra *comendón* debe designar esta ceremonia de absolución del cadáver». ⁷⁹ Simplemente el *comendón* es la comunión (*Communicanda*) del ritual de la misa mixto romano-toledano y se refiere a todo tipo de misas, no solamente a la misa de difuntos, referencia absolutamente inapropiada al texto que comentamos donde no aparecen para nada cadáveres ni responsos, sino todo lo contrario, la urgencia amorosa del clérigo se produce después de la misa de novios (*Ordo de nubentes*). Los *Liber ordinum* recogían los ritos indispensables para el culto parroquial en las diferentes situaciones de la vida: bautismo, visita y unción del enfermo, defunciones, presentación del párvulo, matrimonio, misas votivas, etc. Así, a modo de ejemplo, el *Liber ordinum sacerdotal* establece un ritual para la misa de novios (*Ordo de nubentes*) que termina así: «Post hec admonet eos pro sancta communione se custodiant usque ad alium diem. Et sic adsolbit diaconus, dicens: "In nomine nostri Ihesu Christi eamus cum pace. Deo gratias"». ⁸⁰ Estas palabras, u otras semejantes, son la señal de salida para que nuestro clérigo «trote» y acuda a sus otras ocupaciones *non sanctas*.

La referencia que aporta Salvador Miguel a la *Crónica del condestable Miguel Lucas de Iranzo* resulta sin embargo aprovechable en otro de sus aspectos. Es bien sabido que esta crónica describe la vida provinciana de la ciudad de Jaén a mediados del siglo XV y en ella aparecen fiestas, solemnidades, ceremonias, duelos, banquetes, torneos, vestidos y manjares. Es muy probable que la aparición de la palabra *comendón* en ese contexto sea debido a que la liturgia en la iglesia de Jaén fuera semejante a la de Toledo, dado el carácter de sufragánea de la diócesis jiennense con respecto a la sede arzobispal toledana. ⁸¹

Como conclusión, hemos de decir que no tenemos la menor duda del carácter cristiano-occidental de la obra de Juan Ruiz y no queremos perdernos en una disputa estéril ya superada. Pero no debemos olvidar que la cultura occidental no era igual en toda Europa y que el Toledo del siglo XIV era distinto de Oxford, París o Bolonia, aunque todos formaran la Cristiandad europea. Hemos de considerar al *Libro de buen amor* en el contexto histórico y cultural en el que fue escrito y destacar su peculiaridad.

⁷⁹ N. Salvador Miguel, «Dos problemas léxicos en el *Libro de buen amor*», en *El arcipreste de Hita. Actas*, ed. M. Criado de Val, pp. 175-184; todas las citas en la p. 177.

⁸⁰ *Liber ordinum sacerdotal* (Cod. Silos, Arch. Monástico, 3), ed. J. Janini, Abadía de Silos, 1981.

⁸¹ En la línea que venimos explicando se sitúa D. Devoto que afirma que *comendón* es el «canto final de la misa en el rito hispano», aunque no hemos pedido ver su trabajo («Nota sobre una lección desecheda del *Libro de buen amor*», en *Homenaje al Instituto de Filología y Literaturas Hispánicas Dr. Amado Alonso...*, Buenos Aires, 1975, pp. 74-81, esp. pp. 79-80. Tomamos la referencia de la edición de A. Blecua, ed., Arcipreste de Hita, *Libro de buen amor*, p. 508).

dad fundamental que es su pertenencia a una civilización mixta, la sociedad toledana del siglo XIV, transida de mozarabismo, donde hablar árabe, sentarse a la moruna en esteras y vestir las novias una *açodra* en el día de su boda, no era incompatible con la pertenencia a una cultura eclesiástica, latina y plenamente occidental, ni con la realización de importantes carreras eclesiásticas en Roma o en Aviñón. Estas son las circunstancias históricas que reclamaba Deyermond. Esa simbiosis de civilizaciones y culturas en contacto se produjo en el reino de Toledo y en su provincia eclesiástica en la época del Arcipreste, y necesariamente se refleja en su obra, que es lo que hemos pretendido demostrar.